



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

28 ENE 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 033

VISTO: El Decreto Nº 1.005/18, recaído en el Expte. Nº 13.879-M17(I)-S-18, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA Nº 07/2018", con un Presupuesto Oficial de \$ 208.140,00.- (pesos doscientos ocho mil ciento cuarenta); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de pintura para demarcación vial y sendas peatonales para Av. Aconquija, Av. Perón y "Casco Viejo" y pintura para demarcación vial de bici sendas, para calle Rosas hasta Moreno, sobre Av. Perón;

Que a fs. 36/41 corren agregadas las invitaciones cursadas a firmas del medio para participar del acto licitatorio que nos ocupa;

Que a fs. 42/44 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 04 (cuatro) firmas oferentes: 1- "HUINCA RENANCO S.R.L.", la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 237.700,00.- (pesos doscientos treinta y siete mil setecientos) IVA incluido, 2- "DEL PERO S.R.L.", la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 616.501,90.- (pesos seiscientos dieciséis mil quinientos uno con noventa centavos) IVA incluido, la cual es rechazada por falta de garantía, 3- "VIRIDIS S.R.L.", la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$272.000,00 (pesos doscientos setenta y dos mil) y 4- "TUCUMAN PINTURAS", la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 249.080,00 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil ochenta); especificándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles después de finalizado el acto;

Que a fs. 45/166 y 168/173 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 174, en su punto 1 menciona las firmas oferentes y en su punto 2 requiere la elaboración de informe técnico pertinente de las propuestas económicas presentadas teniendo en cuenta la variedad de marcas y calidad ofrecidas.";

Que a fs. 175 el Sr. Coordinador de Residuos Sólidos Urbanos expresa que: "... solicitamos tener por desestimado la compra de insumo para la máquina de demarcación vial dado que la mencionada máquina deberá ser reemplazada por otra con diferentes características, ante la cual será necesario cambiar condiciones del pliego de la licitación sobre la compra...";

Que a fs. 177 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que recomienda dejar sin efecto la presente Licitación Privada, encuadrando el caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 53;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 179 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

28 ENF 2019

///...

DECRETO: **Nº 033**

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE sin efecto la Licitación Privada N° 07/2018, autorizada mediante Decreto N° 1.005/18, que tenía por objeto la adquisición de pintura para demarcación vial y sendas peatonales para Av. Aconquija, Av. Perón y "Casco Viejo" y pintura para demarcación vial de bici sendas, para calle Rosas hasta Moreno, sobre Av. Perón, autorizada con un Presupuesto Oficial de \$ 208.140,00.- (pesos doscientos ocho mil ciento cuarenta), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO TERCERO COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

PAC

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
a/c Sec. de Relac. Inst.



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA